HAL
open science

El ‘rebusque’ de los colombianos en Francia, o cómo el punto de vista migrante enriquece la teoría de la acción

Olga L Gonzalez, Olga L González

To cite this version:

Olga L Gonzalez, Olga L González. El ‘rebusque’ de los colombianos en Francia, o cómo el punto de vista migrante enriquece la teoría de la acción. Revista Temas de Antropología y Migración, 2011. hal-01974278

HAL Id: hal-01974278

https://hal.science/hal-01974278v1

Submitted on 8 Jan 2019

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L’archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d’enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

González, Olga L., "El 'rebusque' de los colombianos en Francia, o cómo el punto de vista migrante enriquece la teoría de la acción", *Revista Temas de Antropología y Migración*, Nº 2, Diciembre 2011, Pág: 93–119, ISSN: 1853-354X

EL "REBUSQUE" DE LOS COLOMBIANOS EN FRANCIA, O CÓMO EL PUNTO DE VISTA MIGRANTE ENRIQUECE LA TEORÍA DE LA ACCIÓN[1]

Olga L. González[2]

Palabras clave: rebusque; migrantes; derechos sociales; acción colectiva; sociología de la acción; colombianos.

Resumen

Los derechos sociales son uno de los pilares de la sociedad industrial. Obtenidos al final del siglo XIX, afianzados en las décadas posteriores a la segunda guerra mundial, completan el repertorio de los derechos y libertades clásicos y son uno de los fundamentos del Estado de bienestar de los países del Norte. En este artículo analizo la acción de migrantes que provienen de una sociedad donde los derechos sociales tienen un bajo nivel de realización y que residen en un país donde estos tienen un amplio desarrollo. A través de las prácticas observadas entre migrantes provenientes de los países andinos Colombia, Ecuador y Perú en Francia, desarrollo la noción de "rebusque". Me apoyo en los hallazgos del trabajo de campo realizado en la región parisina a mediados de los años 2000, así como en una bibliografía calificada sobre procesos de integración social y legal.

Introducción

Este artículo se compone de cuatro secciones. En la primera, caracterizo las formas de organización de los migrantes colombianos en Francia según el eje tradicional acción individual - acción colectiva. En la segunda sección postulo que este eje es insuficiente para dar cuenta de los fenómenos observados. Introduzco la noción de "rebusque", que opongo a la "reivindicación" y que se refiere a las prácticas de los actores. Las dos secciones siguientes están dedicadas a ampliar e ilustrar el nuevo eje. En la tercera parte presento una síntesis de la acción. Muestro que el "rebusque" es un tipo de práctica frecuente entre los migrantes provenientes de la región andina. Contrasto las prácticas para adquirir papeles y derechos sociales con las acciones que llevan a cabo migrantes provenientes de otras naciones y culturas. En la cuarta y última parte, amplío el espectro del "rebusque" y muestro que esta noción es operativa.

Sociología de la acción y migrantes

[1] Esta es una versión enriquecida de un artículo originalmente publicado en la *Revista Colombiana de Antropología*, Vol 44, N° 2, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Icanh, Bogotá, 2008.

[2] Socióloga, investigadora asociada del Urmis – Universidad París 7 Diderot y post-doctorante en la Universidad de Luxemburgo. olgalu@free.fr

Generalmente, en los trabajos sociológicos sobre la integración de la población migrante se suele adoptar el marco de referencia de la sociedad de acogida. Este marco de referencia tiene un límite evidente: privilegia un solo punto de vista. En este artículo mostraremos que en el campo de estudio de las migraciones, partir del punto de vista del actor enriquece la teoría de la acción.

El trabajo interroga la práctica ordinaria de los migrantes colombianos en Francia. En concreto, las acciones que estos migrantes (cuyos rasgos principales y sus diferencias con otros migrantes hemos descrito en González, 2007) efectúan con miras a lograr su integración legal y social en Francia. Partimos de la idea según la cual los "hechos sociales" deben ser tratados como cosas (Durkheim, 1967). Nuestros "hechos sociales" serán las acciones que realizan los migrantes encaminadas a obtener los papeles y los derechos sociales - principalmente en materia de salud y trabajo.

El artículo se apoya en un trabajo de campo efectuado en la región parisina a mediados de los años 2000. En ese lapso se realizó observación participante y se hicieron entrevistas en profundidad con migrantes colombianos, peruanos y ecuatorianos. Estas personas fueron interrogadas en medios diferentes: algunas en entornos asociativos, otras en sitios de reunión (tiendas y restaurantes), o durante ocasiones festivas (como los torneos de fútbol). Se buscó entrevistar tanto a líderes comunitarios o miembros de asociaciones, como a personas sin vínculos con organización alguna. Asimismo, se elaboró un cuestionario con preguntas específicas sobre el conocimiento de los derechos sociales de los migrantes, el conocimiento de las instituciones francesas que trabajan por los derechos sociales de los migrantes y la utilización de estas instituciones. El cuestionario fue cursado a 40 personas. El trabajo incluyó la consulta y el escrutinio de los informes de gestión de las instituciones francesas de atención al migrante, entrevistas con algunos de sus miembros y pasantías en dos centros de atención al migrante hispanohablante. En este artículo nos concentraremos en los hallazgos relativos a los colombianos.

El eje acción colectiva - acción individual

El primer criterio que nos permitirá clasificar los hechos sociales será el vector "acción individual" o "acción colectiva". La primera es la acción que lleva a cabo el individuo, tomado individualmente o en su ámbito familiar más cercano, para obtener sus derechos sociales. Paralelamente, postulamos que la acción colectiva es aquella que busca obtener resultados para varios individuos, más allá del marco personal o familiar. Gráficamente, este eje se traduce de la manera siguiente:

Gráfico 1. Eje acción individual – acción colectiva

Acciones individuales	**Acciones colectivas**

Los hallazgos del trabajo de campo indican que la mayoría de los migrantes colombianos lleva a cabo acciones de tipo individual para informarse y obtener sus derechos sociales y sus papeles. Estos dos ejemplos son paradigmáticos de las situaciones que se presentan:

Jorge, colombiano. Llegó en 1998. Intenta por todos los medios regularizar su situación. En el plano jurídico, ha multiplicado las gestiones para obtener sus papeles. Actualmente tiene dos recursos: solicitó el asilo e introdujo un dossier *alegando que es padre de una niña nacida en Francia. Él cree que alguno de esos procedimientos "reventará".*

Jaime es colombiano; llegó a Francia en junio de 1998. Dispone de la Ayuda Médica del Estado desde el año 1999. Un compatriota le dijo a dónde ir y le explicó el trámite. Llevó los papeles que le pedían y se la dieron rápidamente.

La protección social de los migrantes en Francia

Los extranjeros y los franceses están cobijados por el mismo régimen de protección social, a condición de residir legalmente. Las personas de escasos recursos tienen derecho a la Cobertura Médica Universal, CMU. Los migrantes en situación irregular tienen derecho a la Ayuda Médica del Estado, AME. La CMU depende financieramente del régimen contributivo, mientras que la AME depende de la solidaridad (es una ayuda del Estado financiada con impuestos). Según lo dispuesto por la ley, se accede a estos derechos mediante un trámite sencillo en las Cajas de Protección Social.

En ambos casos, el individuo busca solucionar problemas para sí o para su entorno inmediato. Sus acciones no cubren a la esfera de individuos más allá de su núcleo familiar estrecho. En contraste, son poco frecuentes las situaciones donde encontramos formas de acción colectiva. Uno de estos raros casos lo representan los santuareños, una comunidad muy cohesionada:

Santuario, una comunidad de la región parisina.
En el departamento de Risaralda, Santuario es una ciudad cafetera de 25 000 habitantes. Un número considerable de sus nativos reside en el exterior, principalmente en Estados Unidos, Inglaterra y Francia. En la región parisina viven, según los santuareños de más antigüedad, alrededor de 500 personas. Los primeros santuareños de Francia llegaron en los años ochenta. Las familias se fueron completando; luego llegaron los amigos, después las familias de los amigos... Laboralmente, en el caso de Santuario se dio un proceso de "cadena migratoria" (Pardo, 1995), con redes de apoyo amplias, que cobijaban a familias extensas y a otros coterráneos (Rea, 2005). En esta comunidad, los lazos sociales se refuerzan periódicamente, por ejemplo mediante las fiestas y eventos deportivos. En estas ocasiones se actualizan noticias, se presenta a los recién llegados y se refrescan las relaciones. Varios miembros de Santuario han obtenido el asilo gracias a la ayuda de sus paisanos, que les indican cómo llenar los formularios y cómo construir los relatos que examinará el organismo encargado de decidir las atribuciones (la facilitación de "pruebas" y la coherencia del relato se convierten en un arte cuyas reglas deben conocer los aspirantes al refugio). Muchos acceden al trabajo por medio de las empresas de construcción de los santuareños más antiguos. Asimismo, gracias a la comunidad obtienen la información sobre la protección social, el alojamiento y la instalación.

Otro caso que seguimos de cerca y que responde a una acción colectiva es el relativo a una familia colombiana, que describimos a continuación. Valga anotar que durante nuestro trabajo de campo observamos este tipo de acciones muy excepcionalmente entre colombianos, siendo más frecuente en otras comunidades nacionales.

La familia Pérez (Pedro y Ana, padres y René y Pablo, los dos hijos) lleva 5 años viviendo en Francia. Todos nacieron en Cali. En esa ciudad, él trabajaba como transportador de fondos.

Les iba "bien", tenían "casa propia". Pero en el año 2000, Pedro fue atracado. "Me sacaron un arma". La pareja decidió que a la primera oportunidad se iría a otro país.

La familia de Ana tenía familiares en Francia, España y Estados Unidos. Después de hacer algunas llamadas, el viaje se concretó y el destino resultó ser Francia. Tan pronto llegaron, comenzaron a trabajar, Pedro como obrero (en el sector de la construcción de grandes obras) y Ana como empleada doméstica. Ninguno tenía papeles. Actualmente, los Pérez viven en un apartamento de 35 metros cuadrados en París y llevan una vida ordinaria. Los niños van al colegio; el hijo mayor saca buenas notas, que incluso le significaron un diploma de felicitación del alcalde de París. Por fuera de los gastos diarios, los Pérez logran ahorrar cerca de 1 000 euros mensuales. Piensan regresar a Colombia en el futuro.

A fines del 2005, los Pérez vivieron momentos de zozobra en Francia. Los hechos se precipitaron a partir de la detención de Pedro, durante un control policial. Lo amenazaron con expulsarlo a él y a su familia en un lapso muy breve. Entonces Ana se puso en contacto con dos asociaciones que le indicaron en el Consulado de Colombia (ella conocía bien el Consulado, pues ocasionalmente había trabajado allí como aseadora). Aunque ella piensa que esas llamadas "no sirvieron para nada" (quizá porque no le dieron una respuesta inmediata), la información comenzó a circular por internet. Por este canal llegó a la Red de Educación sin Fronteras*, que divulgó los nombres completos de la familia y el nombre del colegio donde asisten los niños.*

Elisabeth, una documentalista francesa suscrita a la lista de correo electrónico de la Red de Educación sin Fronteras*, vio que en ese mensaje aparecía el nombre del colegio de su hijo. Averiguó un poco más y se dio cuenta de que René, el hijo mayor de los Pérez, era compañero de clase de su propio hijo. Elisabeth tomó entonces esta causa como propia. Organizó reuniones en el colegio, alertó a los profesores, solicitó la ayuda de los padres de familia y de los vecinos del barrio. En pocos días se creó un* Comité de apoyo a la familia Pérez*. El Comité organizó marchas, contactó a la prensa escrita y de televisión, y logró el apoyo de algunos diputados, ediles, concejales y magistrados. Presionó para obtener la anulación de los procedimientos de expulsión y abogó por la regularización. Al cabo de unos 4 meses de incertidumbre y luchas jurídicas y políticas, la familia Pérez fue regularizada por las autoridades.*

Red de Educación Sin Fronteras

La Red de Educación Sin Fronteras, Resf, tomó forma en el año 2004. La iniciativa federa a los educadores, padres de familia, individuos, sindicatos, asociaciones de la sociedad civil y organizaciones políticas que, invocando los derechos del hombre, ven con preocupación la forma como se procede a la exclusión de extranjeros –y especialmente de niños y jóvenes en edad escolar y universitaria– que no poseen sus permisos de estadía legal en Francia. La Resf funciona como una red de apoyo, divulgación de información y acciones encaminadas a luchar contra las expulsiones.

Estas dos acciones involucran a colectivos que van más allá del individuo o de su familia nuclear. La acción colectiva de los santuareños con respecto a sus derechos sociales reposa en los lazos regionales informales, mientras que la acción colectiva alrededor de la familia Pérez se cristaliza en una movilización de tipo militante. Acorde con el eje acción individual / acción colectiva, obtenemos el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Acciones individuales y colectivas para acceder a los derechos sociales

Acciones individuales	Acciones colectivas
Jorge Jaime	Familia Pérez Santuario

Podríamos seguir agregando casos a lo largo de este eje, o clasificar las acciones según el grado en que correspondan a los criterios "más colectivo" o "más individual". Sin embargo, establecer una jerarquía de este tipo no es el propósito de este artículo. Aunque brinda un primer nivel de interpretación en cuanto a las características de la acción, este eje no aporta una dimensión explicativa adicional. Otra posibilidad, que nos parece más enriquecedora, es introducir un nuevo eje –y es lo que proponemos en la siguiente sección.

Rebusque / reivindicación: un eje esclarecedor

El eje rebusque / reivindicación permitirá completar los tipos de acción. El eje se refiere a las estrategias que motivan al actor, o a sus prácticas. En efecto, las estrategias pueden ser conscientes o no: lo cierto es que el individuo las interioriza y las despliega en su práctica. Considero que el actor puede desplegar dos tipos de acción para obtener sus derechos sociales: la "reivindicación" y el "rebusque", que explico e ilustro a continuación.

La reivindicación

Según el diccionario de la Real Academia Española, la reivindicación es la acción de « reclamar algo a lo que se cree tener derecho ». También es « reclamar o recuperar alguien lo que por razón de dominio, cuasi dominio u otro motivo le pertenece ». Estas definiciones la asimilan al reclamo, siempre y cuando sea un reclamo fundado: sólo se reivindica aquello que se considera legítimo. De manera extensiva, diremos que la reivindicación es empleada como sinónimo de exigencia.

En los párrafos que siguen, emplearemos la noción en un sentido preciso: consideramos que la reivindicación es el comportamiento subjetivo del individuo que, considerando o sabiendo que existen derechos, intenta poner en aplicación los principios e intenta traducirlos en la práctica. En suma, la « reivindicación » cubre todo el proceso de gestiones que suponen la obtención de un derecho.

Evidentemente, la reivindicación supone un conocimiento previo de los derechos, o cuando menos la idea de que estos se pueden activar u obtener de alguna manera. Se trata de un tipo de acción muy frecuente en Francia: las huelgas, las marchas y manifestaciones, así como los reclamos individuales y las quejas para exigir la aplicación de derechos previamente existentes o para pedir el reconocimiento de nuevos derechos hacen parte del repertorio usual en esta sociedad. A manera de ilustración, un solo dato es significativo: en Francia, en los años noventa hubo cerca de 8 000 manifestaciones al año, es decir un promedio de veinte al día. (Fillieule, 1993)

Ahora bien, aunque el contexto nacional sea propicio para la reivindicación, no necesariamente resulta siendo incorporado por los diferentes colectivos de migrantes. Las

conclusiones de un informe escrito recientemente por *Médecins du Monde* (Fahet *et al*, 2004) muestran justamente que, a derechos teóricos similares, en la práctica los franceses pueden ejercer sus derechos relativos a la protección social el doble de veces que los extranjeros.

De hecho, no basta con residir en Francia para adoptar la práctica de la reivindicación. Las organizaciones y asociaciones que trabajan con los extranjeros conocen muy bien este tipo de problemas. Muchas de ellas llevan a cabo acciones para revertir la tendencia y exigir la aplicación de la ley. Es el caso de la asociación Gisti, que lucha por la defensa de los derechos de los extranjeros:

> *Aún hoy, los objetivos de la asociación, Grupo de Información y Apoyo a los Trabajadores Migrantes, Gisti [su sigla en francés], siguen siendo los que se definieron al momento de su creación. Se trabaja en torno a dos líneas principales: una actividad de información jurídica destinada a los migrantes y las asociaciones que los ayudan y una actividad de apoyo jurídico, y también política, con las luchas que llevan a cabo los migrantes en Francia (Marek, 2002).*

Las organizaciones que trabajan en el sentido de la reivindicación también pueden tener como meta lograr nuevos derechos. Así sucede, por ejemplo, con la red de apoyo *Éducation sans frontières*: los padres de familia, junto con sindicatos y asociaciones de defensa de los derechos humanos, forman una red para apoyar a los niños y jóvenes irregulares amenazados de expulsión y ejercen presión sobre las autoridades para cambiar las leyes en un sentido favorable a los migrantes[3].

En estos dos casos, se trata de organizaciones creadas y animadas por franceses que trabajan con y por los extranjeros. Pero existen también colectivos y asociaciones compuestos exclusiva o mayoritariamente por extranjeros y migrantes, como sucede con el *9ème Collectif des Sans-Papiers* (colectivo de "sin papeles" de la región parisina):

> *Al movilizarnos en el colectivo número 9, queremos expresar nuestro rechazo a seguir viviendo escondidos, clandestinos, humillados. Somos hombres y mujeres determinados a luchar por adquirir nuestra libertad y nuestra dignidad, pese al arsenal represivo impuesto por los diferentes gobiernos (de derecha y de izquierda). El colectivo se sitúa en la perspectiva de lucha a largo plazo, y tiene como objetivo la regularización de todos los sin papeles*[4].

Entre los migrantes colombianos, el caso de la familia Pérez referido arriba responde, claramente, a una estrategia de reivindicación. Sin el apoyo del Comité, seguramente la familia hubiera perdido este combate legal. Esto es especialmente cierto si se tiene en cuenta el contexto político francés del año 2006, año en que se endurecieron las leyes migratorias y aumentó el número de expulsiones.

Paralela a esta experiencia, la reivindicación también se da en situaciones más corrientes. El caso de Jaime reseñado en la página 3 (el migrante irregular que gestiona su Ayuda Médica del Estado, AME) entra en esta categoría. Otro intento de reivindicación realizado por los migrantes colombianos es el de la asociación Comfra, Comunidad colombiana en Francia, que refiero a continuación:

---

[3] Presentamos el Resf en el recuadro de la página 5.

[4] Presentación del "Collectif par le 9ème collectif", publicado el 10 de noviembre de 2004. http://pajol.eu.org/article685.html Consultado en internet el 3 de abril de 2006.

Comfra fue un intento de organización colectiva de migrantes colombianos con hijos nacidos en Francia. Este colectivo nació como resultado de un enfrentamiento con el Consulado colombiano.

La historia se origina en el cambio de una disposición legal: en la época en que hicimos las primeras encuestas sobre este tema, antes del año 2002, los hijos de colombianos nacidos en Francia podían ser franceses. Hasta entonces, muchos padres de niños nacidos en ese país lograban regularizar su situación después de declarar a sus hijos ante las autoridades francesas.

A principios del año 2002, una ley aprobada en Colombia dispuso que los niños podían optar por la nacionalidad colombiana si sus padres los declaraban en el Consulado al nacer. Por esta razón, después de esa fecha muchos migrantes colombianos evitaron declarar a sus hijos ante las autoridades colombianas en Francia y siguieron tramitando los papeles de identidad con las autoridades francesas competentes. Esperaban, de esta manera, lograr regularizar su situación.

En ese contexto, el Consulado de Colombia comenzó a emitir circulares donde se afirmaba que era "obligatorio" declarar a los hijos en el Consulado. Para muchos padres colombianos de hijos nacidos en Francia, esto era un abuso de poder. Consideraban que se lesionaban sus derechos y que se entorpecían los trámites para lograr una posible regularización.

Algunas personas formaron un grupo informal e iniciaron una recolecta de firmas para solicitar, mediante un derecho de petición dirigido a las autoridades colombianas, la aclaración de la norma. Se recolectaron 150 firmas para esta petición. Simultáneamente, este grupo hacía reuniones informativas y brindaba asesoría informal a personas que necesitaban arreglar el problema de los papeles. Esta acción se concretó en la creación de la asociación Comunidad colombiana en Francia, Comfra. Sus estatutos y objetivos fueron publicados en el Diario Oficial.

Comfra ha sido una de las pocas experiencias de acción colectiva promovidas por migrantes colombianos que no tenían lazos regionales previamente y que buscaban obtener sus derechos jurídicos y sociales. Esta acción es también notable por el hecho de que quienes la promovían estaban en situación irregular, siendo que este tipo de movilización ocurre muy ocasionalmente. (Siméant, 1998 y Mathieu, 2004).

El "rebusque"

El segundo comportamiento del actor con respecto a sus derechos sociales es el que llamamos "rebusque"[5]. El rebusque se refiere a cierto tipo de relación entre el individuo y la ley, y de manera más general, a cierto tipo de relación entre el individuo y las instituciones. En el rebusque, el individuo se sitúa por fuera de la esfera del derecho. Por esta razón, posee una noción débil de sus deberes y tiene poca conciencia de sus derechos. En esta lógica, el individuo emplea mecanismos distintos a la movilización de la ley o concibe ésta en una dimensión utilitarista o mágica. Algunos ejemplos permiten explicitar esta acepción del rebusque:

[5] En el habla colombiana, el término "rebusque" se emplea a la vez como sinónimo de informalidad laboral (lo que supone la ausencia de contrato y horario de trabajo y la ausencia de seguridad social), pero también como una disposición práctica, una suma de habilidades necesarias para afrontar un mundo incierto. En Argentina, el término más cercano sería el « recursearse ». En nuestra óptica, desde las ciencias sociales, el "rebusque" designa un conjunto de valores y comportamientos.

Hugo es colombiano. Tiene 24 años. Llegó a Francia hace tres años y, está en situación irregular. Vive en casa de su hermano y de su nuera. No conoce el sistema de ayudas sociales a las que tendría derecho. No ha oído hablar nunca de la Ayuda Médica del Estado, AME. No conoce la palabra "allocation" [es decir, los subsidios sociales].

En raras ocasiones vimos individuos tan fuertemente desligados de la esfera institucional relativa a la protección social. En el caso preciso que citamos, la persona era mantenida deliberadamente aislada por su hermano y por su familia. Con mayor frecuencia, notamos que el rebusque aparece cuando el individuo no concibe el derecho como el fundamento legítimo de su pedido, sino como un recurso entre varios posibles.

El primer caso citado arriba es emblemático: para Jorge, prima la idea de que alguna de las variantes puede funcionar; por eso las ensaya todas. Sin embargo, desde el punto de vista jurídico, esta combinación de varios procedimientos puede ser perjudicial porque las diferentes demandas son incompatibles entre sí. En el transcurso del trabajo de campo, pude observar que este punto es origen de malentendidos entre los comités de apoyo a los "sin papeles" y algunos migrantes colombianos que entran en contacto con ellos. Los abogados de las asociaciones alegan que no tienen la certeza de conocer todas las variables para hacer su trabajo con criterio profesional. Los migrantes, por su parte, usan todos los dispositivos a su alcance.

En la práctica del rebusque, el individuo emplea métodos que no tienen en cuenta la existencia del derecho, o concibe la ley en una perspectiva utilitarista. Esto no impide, por cierto, que el derecho sea uno de los recursos que utilice, como sucede con Raúl:

Raúl es colombiano. Es periodista e hizo parte del gabinete del alcalde de una gran ciudad; salió de manera precipitada de Colombia después de recibir amenazas de muerte. Compró un tiquete aéreo por medio de una agencia turística y se inscribió en una excursión para obtener la visa. Su idea era llegar a España, donde vive un familiar. Sin embargo, su punto de ingreso a Europa fue Francia. "Tan pronto pude, me escapé de la excursión". Raúl viajó a España, pero rápidamente lo reenviaron a Francia, pues según las convenciones internacionales hay que solicitar el asilo en el primer país de Europa al que se llega. En Francia, sin contactos ni dinero, está a punto de dormir en la calle. Raúl no sabe cómo se efectúan los trámites para solicitar el asilo.

En este caso, el actor ignora los procedimientos legales para efectuar su demanda, siendo que desde Colombia tenía en mente solicitar el asilo. Esta figura le aparecía muy vaga: el individuo veía el final del túnel pero no sabía que antes había que recorrerlo. Invocaba el derecho en un sentido mágico, y no como un mecanismo que requiere formulaciones, tiempos y procedimientos.

El rebusque puede surgir como recurso último ante el bloqueo de una situación. En este caso, corresponde a la acepción corriente de la palabra "rebusque", es decir como sinónimo de atajo, camino no convencional para obtener un fin, ingenio en la solución de un problema. Cuando la administración bloquea el acceso a un derecho o interpone obstáculos extravagantes, el individuo opta conscientemente por el rebusque:

Vanesa, de Cali, 45 años, reside en Francia desde hace cinco años con sus dos hijos y su nieto. En el año 2003 Vanesa buscaba informaciones sobre la manera de obtener una regularización. Le aconsejé ir a donde los asistentes sociales de la alcaldía y acudir al Comité de apoyo de los

"sin papeles" de su ciudad. Allí estuvo, pero en términos corteses la desanimaron: dado su historial, no tenía ninguna posibilidad de obtener los papeles por el momento. Al cabo de algunos meses, tuvo problemas para obtener su Ayuda Médica del Estado, AME, siendo que cumplía los requisitos para tenerla. Contactó de nuevo al Comité y comenzó un largo periplo: redacción de cartas, citas, un rechazo, más cartas explicativas, adjuntar documentos, cita en el tribunal con un miembro del Comité, nuevo rechazo. A Vanesa le parecía que había perdido mucho tiempo con el Comité. Decidió no seguir con los procedimientos legales para exigir su AME, sino acudir a otro sistema: le pidió a un conocido, domiciliado en París, que le hiciera una atestación falsa. Sabía por rumores que en París otorgan más rápido la AME. Al final, por este canal recibió una respuesta positiva y obtuvo la prolongación de su AME por un año.

Este ejemplo ilustra sobre dos hechos: el primero es la creciente dificultad que tienen las personas para obtener sus derechos legalmente, algo que ya hemos anotado cuando hemos dicho que a derechos teóricos similares, en la práctica los franceses ejercen sus derechos el doble de veces que los extranjeros. La inadecuación de los principios con la práctica es estudiada por las ciencias sociales francesas bajo el enfoque de los "disfuncionamientos", que ha tenido un gran desarrollo (Fassin, 2002).

La segunda característica es que el rebusque y la reivindicación pueden surgir como resultado de un cambio del entorno. Esto significa que los individuos no están condicionados a asumir determinado comportamiento. Su acción es el fruto de un entorno, pero sobre todo de un aprendizaje social previo. En el caso de los colombianos, pudimos constatar la prevalencia de la práctica del rebusque para acceder a los derechos sociales y legales.

Algunas consecuencias de la práctica del rebusque

Dado el enfoque utilitarista del rebusque, los resultados no serán estimados bajo el criterio del derecho. Por lo tanto, no serán evocadas las categorías de lo justo y lo injusto, lo legal y lo ilegal. Se preferirá medir los resultados en términos de ganancia, beneficio o pérdida.

Este hecho explica algunos comportamientos que fueron frecuentemente observados. Por ejemplo, quienes obtenían información sobre la manera de acceder gratuitamente a ciertos servicios médicos no los divulgaban, necesariamente, a su alrededor (y menos aun por fuera de la órbita familiar). Los individuos pensaban que esto podría afectar sus propios intereses y que perderían lo que con esfuerzo habían ganado. De la misma forma, quienes pese a las disposiciones del Consulado después del 2002 obtenían la regularización gracias a que sus hijos habían nacido en Francia[6], no compartían la información con otras personas en situación similar. Aducían que si otros la obtenían, esto podía alterar sus beneficios anteriores.

Otra consecuencia directa de esta manera de concebir los derechos es el desinterés o defección. Encontramos casos de individuos que optaban por no ejercer sus derechos porque los beneficios les parecían demasiado bajos con respecto al esfuerzo para obtenerlos:

John, colombiano. Reside en situación legal. Vive en Francia desde hace 21 años. Sobre los subsidios de alojamiento a que tenía derecho, declara que nunca buscó información. Según le habían dicho, "dan muy poco".

---

[6] Como explicamos más arriba, según las leyes vigentes hasta el año 2002, los niños nacidos en Francia que no eran declarados como colombianos y que no habían vivido en Colombia tenían derecho a la nacionalidad francesa. Sus padres podían regularizarse en seguida.

Por cierto, el desinterés también se manifestaba entre aquellos individuos que concebían los subsidios como ayudas o extras, y no como derechos:

> *Pablo es refugiado político colombiano. Reside en Francia desde hace ocho años. Acaba de tener un hijo. Conoce el completo sistema de subsidios a que tiene derecho este niño nacido en Francia. Pero Pablo es categórico: "No quiero ayudas del Estado francés". Así que no realizará las gestiones para obtener los subsidios.*

Algunos de los colombianos entrevistados durante este trabajo concebían, como Pablo, las ayudas sociales como ayudas o regalos. Otros esgrimían con orgullo que no necesitaban "limosnas". Para quienes actuaban bajo esta concepción, las ayudas no eran vistas como "derechos" en el sentido pleno del término, sino como obras de caridad reservadas a los más pobres. Para muchos, el recorrido que los había llevado hasta donde estaban fortalecía su sentido de independencia y su desconfianza hacia las instituciones.

Hacia una nueva formulación de la acción

Al cruzar los dos ejes de acción individual / colectiva y las prácticas de rebusque / reivindicación, obtenemos una formulación de la acción más rica; donde antes había yuxtaposición de acciones, ahora hay contrastes. Gráficamente, estas acciones están representadas en un plano en cuyo eje horizontal se sitúan las acciones según correspondan a la forma "individual" o "colectiva", mientras que en el eje vertical se sitúan las acciones según correspondan al "rebusque" o a la "reivindicación", así:

Gráfico 3. Plano de las acciones

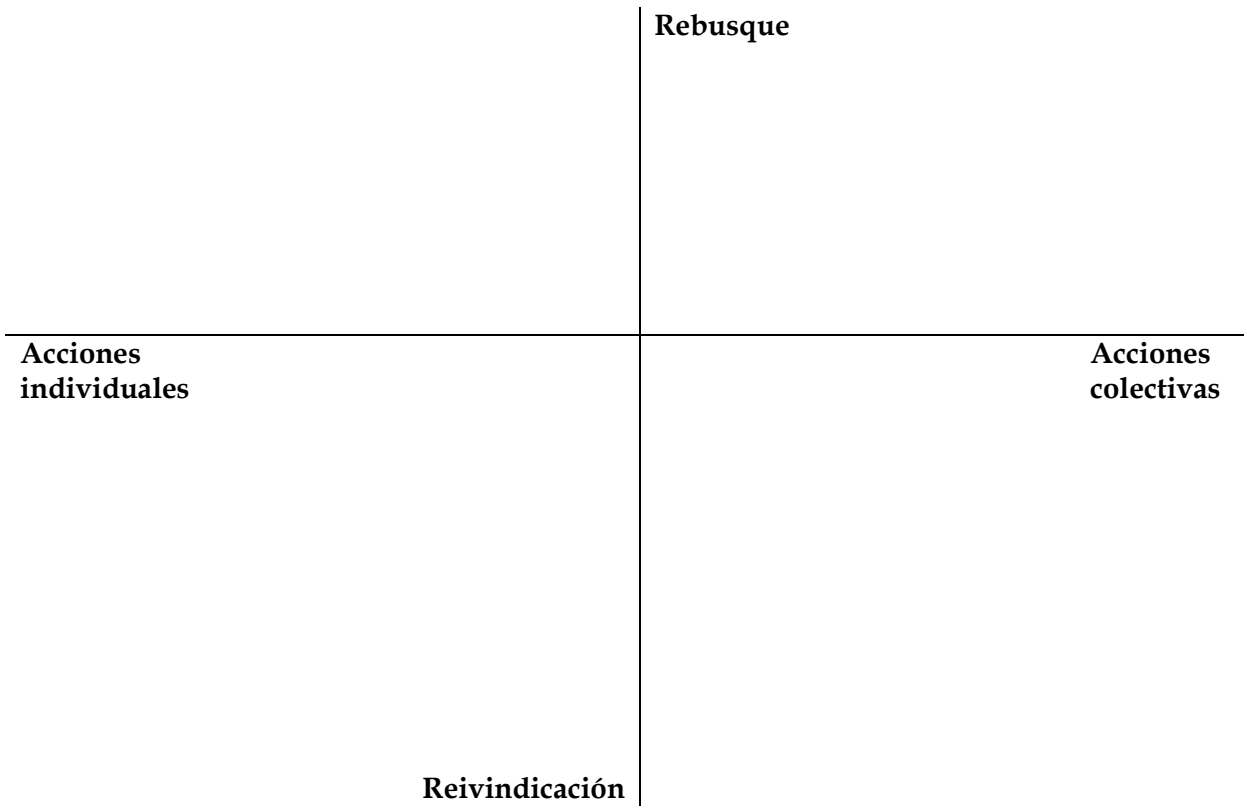

Al tomar en cuenta las motivaciones de los individuos, y no solo la forma de la acción, esta aproximación enriquece el repertorio de acciones. Los casos que hemos venido presentando se aprecian en el gráfico 4. Como se ve, se distinguen cuatro tipos de acciones: la reivindicación colectiva, la reivindicación individual, el rebusque colectivo y el rebusque individual.

Gráfico 4. Tipos de acción para acceder a los derechos sociales

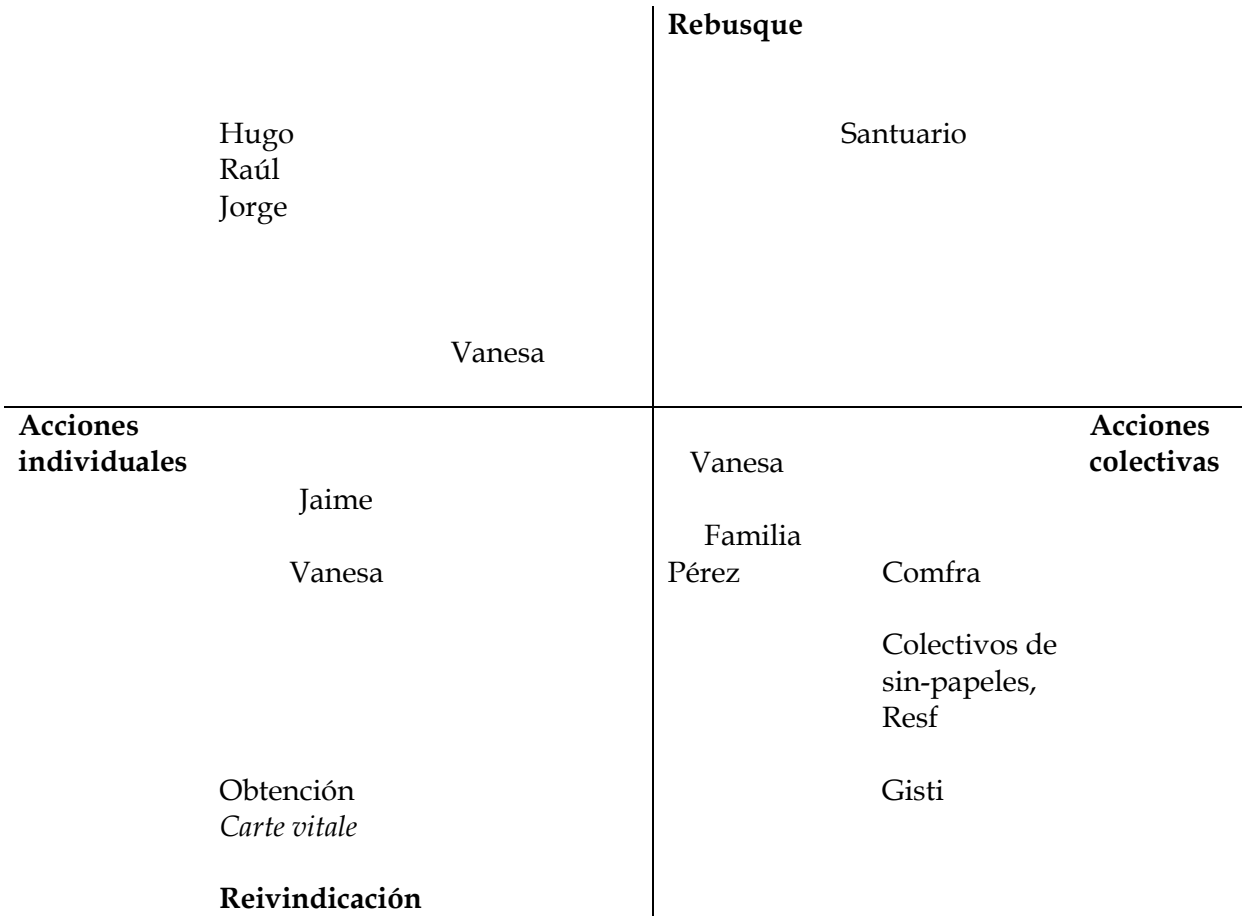

Reivindicación individual:
La mayoría de las gestiones que realizan los individuos para obtener sus papeles y sus derechos sociales, indistintamente de si son franceses o extranjeros, corresponde a las acciones de tipo "reivindicación individual". Se trata de un derecho que se tramita frente a las instituciones encargadas. No se precisa ejercer presiones, es un derecho reconocido y ejercido. Así es como, por ejemplo, la inmensa mayoría de los individuos adquieren su protección social: el trámite para obtener la *carte vitale*, la tarjeta que todo afiliado al Seguro Social tiene en Francia, se realiza mediante una sencilla gestión.
Los extranjeros en situación irregular también tienen derechos sociales en Francia y pueden obtenerlos por el conducto regular de la reivindicación individual. Para esto, deben cumplirse dos requisitos: el primero es que los extranjeros conozcan sus derechos. El segundo, que las autoridades los acaten. En el caso de Jaime no hubo contrariedades, pero puede suceder que algunas de las dos condiciones no se cumpla. Fue lo que ocurrió en la primera etapa con Vanesa: la persona inició una reivindicación individual que no dio

resultados. Por un conjunto de circunstancias, optó en seguida por la reivindicación colectiva.

Reivindicación colectiva:
En este campo se sitúan una serie de organizaciones y asociaciones cuyo trabajo gira en torno a la ayuda para la obtención de los derechos sociales. Su trabajo es eminentemente colectivo, en tanto ayudan a una población que se sitúa en un espectro amplio, más allá de la esfera individual. En los párrafos anteriores hemos presentado algunas de estas organizaciones: el Gisti, la Red *Éducation sans frontières*, los Colectivos de "sin papeles".
Otros dos casos son los de la familia Pérez, la asociación Comfra y, momentáneamente, el caso de Vanesa. En el caso de la familia Pérez, la estrategia de reivindicación fue asumida plenamente por el colectivo francés. En un primer momento, la familia colombiana estaba desconcertada. "¿Por qué hacen eso? "se preguntaban. No concebían un comportamiento enteramente altruista, fundamentado en la reivindicación.
El colectivo Comfra también desplegó una lógica de reivindicación colectiva. Cabe anotar que Comfra tuvo una existencia efímera, pese a que había motivación y buena asistencia a las reuniones. Dos hechos la debilitaron profundamente: por un lado, la ley francesa de migración cambió a finales del 2003, sepultando definitivamente la posibilidad de que los hijos de colombianos obtuvieran la ciudadanía francesa –y eliminando la posibilidad para los padres de obtener la residencia por esa vía. Por otro lado, a Comfra se acercaron individuos que vieron en este colectivo una forma de lograr dinero mediante la oferta de servicios (como la escritura de cartas, asesorías, servicio de abogado, etc.), que no estaban en posibilidad de suplir profesionalmente. Con el paso del tiempo, esta iniciativa colectiva por los derechos sociales se fue desdibujando.

Rebusque individual:
En este campo se sitúa la mayoría de las acciones de los migrantes colombianos. Como se aprecia en el gráfico, figuran acá las acciones de Jorge, Raúl, Hugo y la acción de Vanesa en la segunda etapa.

Rebusque colectivo:
Como vimos más arriba[7], la comunidad de Santuario, organizada colectivamente, lleva a cabo diversas estrategias. Los nuevos miembros disponen de buena información sobre sus condiciones de instalación gracias a la red comunitaria; los más antiguos aprovechan las posibilidades brindadas por la afluencia de mano de obra de manera periódica, a la vez que los recién llegados se aseguran de disponer de trabajo desde el momento de su arribo a su nuevo país.
La mayoría de las acciones de esta comunidad responde a los criterios del rebusque: predomina el intercambio informal de favores, sin mediación institucional. No se invocan las categorías del derecho sino la búsqueda de beneficios. Como ya lo señalamos, el sentimiento de pertenencia común y los lazos de lealtad hacia la región cohesionan el grupo. Un síntoma de lo anterior es que, pese a su antigüedad, no existe ninguna asociación santuareña que se haya dado como objetivo trabajar para y con los migrantes.
De esta caracterización sobre las formas de acceso a sus derechos sociales y legales, se desprende que las acciones de reivindicación son más frecuentes entre los franceses que entre los migrantes colombianos. A cambio, estos emprenden frecuentemente acciones que corresponden al comportamiento que definimos como rebusque.

---

[7] Ver página 4.

El rebusque, una noción operativa

Hemos visto que en la práctica del rebusque el individuo se sitúa por fuera de la esfera del derecho y posee una noción débil de sus deberes. Sin embargo, sería erróneo pensar que el rebusque solo tiene consecuencias en el campo de la ley. La noción de rebusque rebasa el nivel de los derechos y permite comprender comportamientos sociales más amplios. En esta sección mostraremos que es una noción operativa.

La mercantilización de las relaciones

El filtro que considera las estrategias para la obtención de los papeles y los derechos sociales de los migrantes permite leer comportamientos sociales que, a la luz de la explicación del "rebusque", adquieren una nueva dimensión. Me referiré, en primer lugar, a lo que he llamado la mercantilización de las relaciones. Este comportamiento consiste en hacer intervenir transacciones de dinero en la obtención o búsqueda de los derechos sociales. Veamos dos ejemplos:

> *Daniel lleva varios años en Francia. Colombiano, es considerado como muy recursivo entre quienes lo conocen. Desde su llegada a ese país, ha prestado sus servicios a sus compatriotas y a los migrantes de países andinos. Hace varios años facilitaba, por ejemplo, una cuenta bancaria para quienes no tenían donde depositar sus cheques (cobraba una comisión por cada cheque cobrado); prestaba dinero (a las tasas de interés de Colombia, por cierto mucho más elevadas que las de Francia); arreglaba las gestiones del viaje para hacer venir a los familiares de los colombianos a Francia; tenía un sistema de envío de remesas más barato que el que se ofrece en el mercado.*
>
> *Néstor lleva 6 años en Francia. En situación legal desde el punto de vista del permiso de residencia, empleado en una cadena de alimentos, goza de una posición estable jurídica y económicamente. Ante sus compatriotas, Néstor se presenta como « abogado ». Últimamente, se ha dedicado a « ayudar a los migrantes ». Su trabajo consiste en explicarles a las personas que para regularizar su situación, deben enviar cartas a las autoridades en Colombia. Néstor redacta esas cartas y cobra entre 30 y 50 euros por ese "trabajo".*

Daniel y Néstor ofrecen una serie de "servicios" por los que cobran. Es posible que Daniel no sepa que sus actividades son penalizadas por la ley en su país de residencia (en virtud de un conjunto de severas medidas contra la usura y contra el tráfico de seres humanos). Néstor, por su parte, es un migrante que rentabiliza su formación escolar. Utiliza sus habilidades como escribano para asesorar a otros migrantes que no tienen esta capacidad. Su sistema de difusión de información es opaca. Por ejemplo, redacta cartas a personalidades y ministros que no existen en Colombia, o se inventa reglas migratorias que no existen en Francia.

Evidentemente, si Daniel y Néstor prosperan (ambos tienen una clientela) y gozan de un reconocimiento por parte de un sector de los migrantes, es porque sus acciones aparecen no sólo como normales, sino, incluso, como loables. Los usuarios han incorporado la idea de que las relaciones son, naturalmente, monetarias. Los individuos están dispuestos a pagar altas sumas con tal de obtener sus objetivos.

Esta situación contrasta fuertemente con la manera de actuar de los militantes franceses. Ubicados en la esfera de la reivindicación, estos motivan sus actos esencialmente bajo el imperativo del derecho. En las redes de apoyo a los migrantes, prima la idea de que hay que defender y hacer respetar los "derechos fundamentales". Las asociaciones que trabajan por

los migrantes "sin papeles" están formadas por personas que trabajan benévolamente, como sucede en este comité:

> *En un suburbio de la región parisina, cada sábado por la mañana se reúnen los militantes de* Comité ivryen de lutte contre la discrimination et le racisme. *Casi todos estos militantes son profesionales, varios son jubilados. Todos se han ido formando en el tema del derecho de extranjeros. Dos veces por semana hacen una permanencia gratuita para los migrantes. Allí asesoran a las personas, redactan cartas a las autoridades y comienzan a instruir los procesos judiciales, cuando hay caso. Uno de los mejores abogados especialistas en derecho de extranjeros de la región parisina brinda sus servicios gratuitos periódicamente a esta asociación. Elabora demandas y hace un seguimiento a casos individuales. Esta asociación no sólo brinda estos servicios de manera gratuita y desinteresada. Los militantes del comité también hacen acciones de cabildeo frente a los proyectos de ley: despliegan y firman comunicados, asisten a reuniones de redes anti-expulsión, promueven las manifestaciones y realizan marchas y manifestaciones ante las autoridades.*

El trabajo de estos militantes se inscribe en el marco del asociacionismo francés, un vector muy importante de la vida social. De acuerdo con el Centro de estudios e investigación sobre la filantropía, hoy en día existen en este país más de un millón de asociaciones, y se fundan unas 70.000 cada año (es difícil conocer su número exacto, pues muchas dejan de funcionar sin estar oficialmente disueltas). En el año 2004, se estimaba que las asociaciones tenían más de once millones de voluntarios, y se calcula que una tercera parte de ellas hace un trabajo con contenido militante (son asociaciones humanitarias, o de defensa de los derechos e intereses [Engels *et al*, 2006]). Evidentemente, la idea de cobrar dinero por estos servicios se sale de los parámetros en los que se concibe la acción[8].

La desconfianza ante la ley

En la perspectiva del rebusque, el derecho o la ley pueden ser vistos como un obstáculo que hay que superar. Ante las dificultades generadas por el derecho, surgen métodos para acortar el camino, como en el caso siguiente:

> *Ovni tiene 44 años. Llegó hace 3 años y medio. Está "medio resignado" a vivir sin papeles. "Si a los 50 años no me los han dado, me devuelvo". Pero no lo quiere hacer ahora por el honor, no quiere volver como alguien que fracasó. Hablando de los papeles, dice "Estoy seguro de que pagando, se pueden obtener los papeles. Es difícil dar con la persona, porque los franceses se las dan de serios".*

Ovni no ha logrado encontrar la manera de aplicar la "mordida" para obtener sus papeles. En su concepto, es injusto que él no tenga papeles, y por eso le parece legítimo el camino de la "mordida". Pero también cuida que no se le malinterprete. Advierte: "Yo nunca he hecho un torcido, y eso que viví diez años en los Llanos, en plena bonanza coquera".

Sin embargo, Ovni ya ha interiorizado fuertemente la idea según la cual el universo de lo legal es otro campo de batalla. Hace un año, se asoció con otros dos compatriotas para ayudar a los migrantes. Al cabo de un tiempo en el que habían trabajado a la manera de una red benévola e informal, sin estatutos, formaron una asociación. Convocaron a una reunión donde informaron que les darían "tarjetas de identidad" a los colombianos irregulares (una

---

[8] El único rubro que suelen cobrar las asociaciones es la inscripción, una suma módica. La mayoría de las asociaciones que trabajan a favor de los migrantes no exigen previa afiliación a la asociación.

tarjeta plastificada con una fotografía y el nombre de la asociación) para que no los expulsaran. Esto es, una medida *sui generis*, sin fundamento legal alguno. Cuando confronto a Ovni sobre este punto, me asegura que estoy equivocada, que esta tarjeta sí sirve para evitar expulsiones.

Por su parte, las personas que ya se han afiliado a la asociación y que han recibido los "carnets", me explican que aunque es posible que no les sirva para evitar ser expulsadas, tampoco les hace daño tener ese carnet. No se cuestionan sobre su utilidad real ni sobre su fundamento legal. En cambio, son categóricos en afirmar que es "positivo" que alguien haga algo "por la comunidad".

Para los individuos, la ley no es una fuente legítima de arbitraje, sino un artificio de la fuerza. De allí su desconfianza ante la ley y su sentimiento de que la justicia es negociable. De la misma forma ocurre con Daniel, el caso que referimos más arriba. Tras varios años de ejercer su práctica de "ayuda" a sus compatriotas, este hombre fue juzgado por "blanqueo", "ejercicio ilegal de la profesión de banquero" y "ayuda a la estadía irregular en banda organizada", y condenado por las leyes francesas. Para las personas de su entorno, se había cometido una injusticia. La decisión de condenarlo parecía tanto más ilícita en tanto él "no le hacía mal a nadie". Consideraban que Daniel era "muy dedicado" a las personas, pues los sacaba de apuros. "Entienda que yo sin poder cobrar mi cheque, estaba fregado. Daniel me ayudaba y era normal que cobrara", me decía un obrero colombiano radicado en París.

Como muchos de sus compatriotas, esta persona ignoraba que incluso un indocumentado puede tener una cuenta bancaria en Francia. Evidentemente, hay corporaciones y bancos que abusan o incumplen la ley. Sin embargo, estas arbitrariedades pueden ser denunciadas y dan lugar a reparaciones. Varias asociaciones trabajan para hacer efectivos este tipo de derechos de los migrantes.

La violencia como recurso

Un comportamiento que va un paso más allá de la actitud dual ante la ley, y que se entiende bastante bien a la luz del rebusque, es el recurso a la violencia. En un universo en donde los individuos no conciben el derecho, todos los medios son válidos para resolver los conflictos. La violencia se vuelve un recurso, entre otros posibles. Será aplicado cuando fallen otros recursos, como el diálogo o la persuasión. Así sucedió en un caso que me fue referido y que desarrollo a continuación -pero es necesario, primero, dar algunas pinceladas de contexto.

El medio de la construcción (o *bâtiment*) es aquél donde muchos hombres de la región andina encuentran su inserción laboral. Existe una amplia gama de trabajos relacionados con la construcción: desde la obra negra y la demolición hasta el trabajo artesanal (acabados, carpintería, vidrios), y la gestión administrativa (secretariado de la empresa, relación con los clientes, etc.). Según el nivel de calificación, la antigüedad y el manejo del francés, los individuos se acomodan en el espectro laboral. Sin embargo, en toda la rama está extendido el "trabajo al negro[9]". Las grandes constructoras subcontratan con empresas pequeñas para trabajos específicos (poner baldosas o tapetes, pintar...). Estas empresas son menos controladas y emplean una parte del personal legalmente, otra al negro. Buscan una mano de

[9] El "trabajo al negro" es el trabajo realizado por fuera de la legislación laboral. Está muy difundido en sectores económicos como la construcción, la restauración, el cuidado de niños y ancianos, los servicios de limpieza, la hotelería. El "trabajo al negro" es realizado, esencialmente, por los franceses.

obra económica, flexible y relativamente calificada. Los colombianos suplen una parte de esta demanda, si bien es un sector competido con migrantes de otras proveniencias.

En este medio escuché muchas quejas por parte de los trabajadores. Se quejan por el mal trato, por los abusos en los horarios, y sobre todo por la paga inferior a la establecida o el no pago. Pude verificar personalmente las prácticas abusivas de algunos patrones. En general, estos son migrantes con mayor antigüedad, que han logrado regularizar su situación y que han amasado un pequeño capital; además hablan francés, condición indispensable para inspirar confianza y negociar con los clientes. Los patrones negocian tarifas sumamente elevadas con sus clientes, pero la paga que les dan a los trabajadores no guarda proporción ni con los precios que cobran, ni con las tarifas de la mano de obra en el mercado.

En cambio, las condiciones de trabajo son estrictas. Los obreros deben cumplir horarios desde muy temprano en la mañana, trabajar los sábados hasta horas de la noche, y deben aceptar trabajos riesgosos. Víctor me cuenta la historia de un "patrón", colombiano, dueño de una empresa de construcción, que tiene la fama particular de ser "mala paga". "Yo prefiero no trabajar con él para evitarme problemas", me dice. Y me refiere lo que pasó hace un tiempo: como este patrón no le había pagado lo debido a un trabajador que le había hecho varias veces el reclamo de la deuda, el lesionado pagó a alguien para que le matara al hermano, en su ciudad natal, en Colombia. Y le advirtió: "Vaya ahorrando para la tumba de su mamá". A resultas de lo cual, el patrón pagó lo adeudado.

La socióloga no puede ocultar su estupor: "¿Matarlo? ¿Por qué no lo denunciaron?"- "Es que denunciarlo no nos devuelve la plata", responde mi informante. La violencia física es considerada como un mecanismo expedito para resolver los conflictos. Es considerada un recurso legítimo, en la medida en que revierte una situación injusta. Se sitúa por fuera del derecho, universo que se desconoce abiertamente. Recordemos a este efecto que, incluso en el marco del trabajo informal o trabajo al negro, los trabajadores tienen derechos sociales. Asociaciones como el Gisti, que ya mencionamos, se dedican a dar a conocer los derechos que les asisten a los trabajadores extranjeros, y que en caso de abusos laborales, los trabajadores pueden acudir a los *prudhommes*[10].

La desconfianza institucional

Una de las consecuencias del rebusque es que las acciones se traducen en términos más desinstitucionalizados que la reivindicación. En un mundo donde el universo del derecho existe sólo en sordina, los individuos tienen poca inclinación a dirigirse hacia las instituciones, las organizaciones, o lo que pueda representar la formalidad y la legalidad.

Esta "desconfianza institucional" ha sido documentada a escala latino-americana. El politólogo Rafael Vázquez (2002) hace énfasis en la desconfianza hacia instituciones centrales de la democracia como el Congreso, el poder judicial, el ejército, o la presidencia. A una escala más pequeña, hemos constatado esta desconfianza en el comportamiento cotidiano de los migrantes andinos en Francia.

Ya vimos cómo en el caso de Raúl[11], el actor ignora prácticamente todos los pasos referidos al derecho, pese a que su voluntad es obtener el asilo. Las figuras jurídicas o institucionales se refieren a conceptos vagos. Y este caso no es una excepción. Entre los andinos y

[10] Los *prudhommes* son los jueces de los litigios laborales.
[11] Ver página 9.

específicamente entre los colombianos, hay una tendencia a no solicitar el asilo. Esto contrasta con la gran mayoría de los migrantes del tercer mundo que intentan ingresar a Francia: casi todos realizan el trámite del asilo (por ejemplo, ciudadanos de un país como Sri Lanka obtienen en un alto porcentaje el refugio[12]). El caso de Colombia es muy ilustrativo, sobre todo teniendo en cuenta que es uno de los pocos países de América que, por su situación de elevada violencia política y social, no ha sido incluido en la lista de "países seguros" de la Unión Europea -esto significa, concretamente, que existe una probabilidad más alta de que se les conceda el asilo[13] que a los migrantes de muchas otras nacionalidades. En este sentido, el de los colombianos, con respecto al comportamiento general de los migrantes, es una excepción.

De manera paralela, hemos anotado la ausencia de colombianos en los comités que trabajan por los sin papeles o por los derechos de los migrantes (como se aprecia en el gráfico 4 -ver *supra*, página 11). Atribuimos este comportamiento al hecho de que bajo la lógica del rebusque, no interviene el derecho como inspirador de la acción.

En las estrategias dictadas por el rebusque, las personas tienen poca confianza en las instituciones. Esto se vio con la Familia Pérez[14], que fue acogida por un "Comité de trabajo por los sin papeles" de un barrio de París. Al inicio, los padres no entendían ese apoyo irrestricto no solicitado. A la socióloga, que además era compatriota y estaba "enterada" del asunto, le preguntaban: "¿Usted qué piensa? ¿Esto sí será bueno? ¿Será útil?" A las personas del Comité, les preguntaban: "¿Y usted por qué está haciendo esto?" y tomaron un tiempo antes de aceptar la respuesta que les daban: "Porque usted lo necesita".

De la misma forma interpreto la respuesta de Rodolfo, un colombiano que necesita ayuda para escribir unas cartas en francés e intentar regularizar su situación. Cuando le sugiero que contacte a determinadas asociaciones que podrían ayudarlo, se cierra. Luego me dirá que las asociaciones toman las coordenadas de las personas para luego hacerlas expulsar. Curiosamente, esta persona había obtenido un trabajo gracias a una asociación. Cuando le pido detalles, es incapaz de recordarla: "Son unos viejitos del pueblo donde yo vivo. No sé cómo se llaman ni qué hacen".

Comportamientos descritos más arriba, como el no acudir ante el *prudhomme* para mediar en los conflictos laborales, o no asesorarse para abrir una cuenta bancaria, traducen una misma desconfianza institucional.

Conclusión y perspectivas

Con el cruce de estos dos ejes, acción colectiva / acción individual y reivindicación / rebusque, obtenemos un nuevo filtro de análisis que les da relieve a las acciones observadas. Lo que antes se veía en grises, aparece ahora con sus coloraciones y sus matices. Por las

---

[12] No discutiremos acá sobre las motivaciones de quien solicita el asilo. Constatamos la evidencia empírica, es decir que proporcionalmente por comunidades, la colombiana solicita muy poco el asilo. A manera de contraste, mientras que en el año 2005 hubo 2.853 sri-lankeses que pidieron el asilo (para una comunidad estimada en 50 000 habitantes), sólo 80 colombianos hicieron la solicitud el mismo año (para una población estimada de 35 000 habitantes). Para más detalles, se puede consultar el informe del *Office français de protection des réfugiés et apatrides*, Ofpra, (Oficina de refugio) del año 2005.

[13] En toda Europa se han endurecido las condiciones para obtener el asilo. En algunos países existen cuotas, y se ha generalizado la práctica de establecer listas de "países seguros": se niega así, de antemano, la posibilidad misma de solicitar el asilo.

[14] Ver página 4.

razones expuestas a lo largo de este artículo, pensamos que la introducción de las estrategias es un aspecto central en la comprensión de la acción.

Llegados a este punto, surgen algunos comentarios. El primero se deriva de las observaciones empíricas, de donde, como vimos, se evidencia una fuerte impronta del rebusque entre los migrantes colombianos. Estas evidencias necesitan una respuesta en el plano explicativo (¿a qué se debe la prevalencia del rebusque?) y una confrontación en el plano empírico (¿observamos las mismas prácticas y estrategias en otros entornos? ¿Es el rebusque una práctica propia de determinados grupos?)

Para profundizar en el nivel explicativo, es necesario conceptualizar el rebusque. Esto es, considerarlo a la luz de las teorías de la acción. Evidentemente, este es un objetivo que desborda la intención de este artículo, que se dedicó a la presentación de la noción y su aprovechamiento como herramienta analítica para el estudio de comportamientos sociales observados entre los migrantes. Sin embargo, estamos conscientes de que es preciso considerar esta noción del rebusque a la luz de un marco teórico comprehensivo.

En segundo lugar, se requiere enriquecer estas evidencias con más observación sobre el terreno. Precisamente, el campo de las migraciones ofrece un terreno privilegiado, en cuanto pone de presente las diversas lógicas en acción de extranjeros y nacionales, con sus contrastadas formas de acción. Las consideraciones que hemos desarrollado en estas páginas sobre los migrantes colombianos ameritan una confrontación con observaciones realizadas en otros entornos, en otras geografías o en otros momentos históricos.

Por último, la perspectiva centrada en las prácticas desplegadas por los individuos enriquece las miradas sobre el proceso de la integración. En nuestros días, los procesos de inserción social, cultural y política se han construido a partir del enfoque que considera el punto de vista de la sociedad de acogida (Parsanoglou, 2006). Pensamos que el enfoque que parte desde el actor, que involucra su punto de vista -en este caso de migrante- enriquecerá esta mirada, y los procesos que parecían lineales o simples, revelarán su complejidad, e incluso sus límites.

Bibliografía citada

BOUDON, Raymond. 1997. "Le 'paradoxe du vote' et la théorie de la rationalité: L'économie du politique", in *Revue française de sociologie*, 1997, vol. 38, nº2, p. 217-227.

BOURDIEU, Pierre. 1984. "La grève et l'action politique", in *Questions de sociologie*, Minuit.

CENTRE D'ETUDE ET DE RECHERCHE SUR LA PHILANTHROPIE, "La France associative en mouvement". Documento consultado en el sitio http://www.passeursdeculture.fr/La-France-associative-en-mouvement.html el 10 de septiembre de 2011.

DURKHEIM, Émile. 1967. *Les règles de la méthode sociologique*. Les Presses universitaires de France, Paris, 149 páginas. Colección: Bibliothèque de philosophie contemporaine. Primera edición: 1894.

ENGELS, Xavier, Matthieu Hély, Aurèlie Peyrin y Hélène Trouvé (compiladores). 2006. *De l'intérêt général à l'utilité sociale. La reconfiguration de l'action publique entre État, associations et participation citoyenne*, L'Harmattan, 280 p.

FAHET, Georges, Françoise Cayla, Nadège Drouot, Nathalie Simmonot y Guillaume Fauvel. 2004. *L'Observatoire de l'accès aux soins de la Mission France de Médecins du Monde. Rapport 2003*, Toulouse : Orsmip ; Paris : Médecins du Monde, 142 p., "Humanitaire", n° spécial, n° 1

FASSIN, Didier. 2002. « La discrimination en pratiques. Sources, processus, objets » *in* Fassin, Didier ; Carde, Estelle ; Ferré, Nathalie ; Musso-Dimitrijevic, Sandrine, *Un traitement inégal : Les discriminations dans l'accès aux soins*, Migrations Études n° 106, mars-avril.
FILLIEULE, Olivier. 1993. *Lutter ensemble : les théories de l'action collective*, L'Harmattan, Paris, p. 13.
EL GHOZI, Laurent. 1999. "Action en faveur de l'accès aux soins et de l'insertion des gens du voyage. L'expérience de l'ASAV à Nanterre", *Migrations Société*, n° 63, mai-juin, pp. 103-108.
ÉTIEMBLE, Angélina. 2002. "Les ressorts de la diaspora tamoule en France : associations, médias et politique", *Cahiers de Recherches de la MIRE*, n° 13-14, janvier-juin, pp. 105-111.
GARCÍA VILLEGAS, Mauricio. 2004. "No sólo de mercado vive la democracia: el fenómeno del (in)cumplimiento del derecho y su relación con el desarrollo, la justicia y la democracia", en *Revista de economía institucional*, Vol 6, N° 10, Bogotá.
GONZÁLEZ, Olga L. 2007. "Del exiliado al migrante económico: reconfiguración de la migración latinoamericana en Francia", en *En busca de un nuevo El Dorado: análisis del fenómeno migratorio colombiano*, David Khoudour (ed), Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 217-244.
GONZÁLEZ, Olga L. 2005. "Les droits sociaux à l'ère des migrants: La 'débrouille' des Latino-américains en France", en *Migrations Société* N° 102, París, Revue du Centre d'information et d'études sur les migrations internationales, p. 255-273.
LAMARA, Farid. 1999. "L'accès aux soins et à la santé de populations roms/tsiganes migrantes en situation de grande exclusion dans trois pays d'Europe : Espagne, France, Grèce". Étude qualitative, approche ethno-sociologique, Paris, Médecins du Monde, juin, 53 p., Projet Romeurope.
LEUENBERGER, Céline. 2004. *Les Soninké du foyer Pinel : lieux de vie et organisation*, mémoire de maîtrise de sociologie urbaine, Université Paris X – Nanterre, 106 p.
MAREK, Anna. 2002. « La création du Gisti », in *Plein Droit* n° 53-54, mars.
MATHIEU, Lilian. 2004. *Comment lutter ? Sociologie et mouvements sociaux*, Paris, Ed. Textuel.
PARDO, Patricia. 1995. « Un réseau de peintres en bâtiment colombiens », *Hommes et migrations*, Paris, n° 1187, mai 1995, p. 40-43.
PARSANOGLOU, Dimitris. 2006. "Multiculturalisme(S)", *Socio-Anthropologie*, *N°15 Boire, I. Varia*, http://socio-anthropologie.revues.org/document.html?id=416, consultado el 10 de septiembre de 2011.
PERCOT, Marie, Andrea Tribess y Gérard Robuchon. 1995. "Tamouls sri-lankais en France", *Migrations Études*, n° 59, juillet-août, pp. 1-8
REA, Alondra. 2005 "Naviguer entre deux rives. L'expérience des immigrants provenant de Santuario (Colombie) à Paris", memoria de DEA, mimeo, EHESS, París.
SIMEANT, Johanna. 1998. *La cause des sans-papiers*, Paris, Presses de Sciences-Po,
VÁZQUEZ GARCÍA, Rafael. 2002. "El problema de la desconfianza institucional como freno a la gobernabilidad: América del Sur frente a las democracias occidentales" VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 Octubre.
VOLOVITCH-TAVARES, Marie-Christine. 1995. *Portugais à Champigny : le temps des baraques,* París, Ed. Autrement, 155 p.

Webografía

En este artículo se ha hecho referencia a los siguientes sitios especializados en internet:

RESEAU EDUCATION SANS FRONTIERES, Resf: http://www.educationsansfrontieres.org/
PAJOL, Red de lucha por los derechos de los inmigrantes en Francia:
http://pajol.eu.org/